

Declaración de accesibilidad

Esta declaración de accesibilidad web sigue el modelo europeo.

1. Introducción

La Agencia Espacial Española se ha comprometido a hacer accesible su sede electrónica, de conformidad con la legislación nacional por la que se traspone la Directiva (UE) 2016/2102 del Parlamento Europeo y del Consejo.

La presente declaración de accesibilidad se aplica al sitio web de la sede electrónica de la Agencia Espacial Española ubicada en la URL <https://sede.aee.gob.es/>.

2. Situación de cumplimiento

Este sitio web es plenamente conforme con el [Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público](#).

3. Preparación de la presente declaración de accesibilidad

La presente declaración fue preparada el **18 de septiembre de 2025**.

El método empleado para la revisión de la accesibilidad ha sido la autoevaluación por el propio organismo, conforme al artículo 3, apartado 1, de la Decisión de Ejecución (UE) 2018/1523 de la Comisión Europea.

Última revisión de la declaración: **18 de septiembre de 2025**.

4. Observaciones y datos de contacto

Puede realizar comunicaciones sobre requisitos de accesibilidad (artículo 10.2.a del RD 1112/2018) como, por ejemplo:

- Informar sobre cualquier posible incumplimiento por parte de este sitio web.
- Transmitir otras dificultades de acceso al contenido.
- Formular cualquier otra consulta o sugerencia de mejora relativa a la accesibilidad del sitio web.

A través del correo electrónico sede.electronica@aee.gob.es puede presentar:

- Una Queja relativa al cumplimiento de los requisitos del RD 1112/2018.
- Una Solicitud de información accesible relativa a:
 - Contenidos que están excluidos del ámbito de aplicación del RD 1112/2018 según lo establecido por el artículo 3, apartado 4.
 - Contenidos que están exentos del cumplimiento de los requisitos de accesibilidad por imponer una carga desproporcionada.

En la Solicitud de información accesible, se debe concretar, con toda claridad, los hechos, razones y petición que permitan constatar que se trata de una solicitud razonable y legítima.

La Solicitud puede presentarse también en esta sede electrónica, utilizando el procedimiento habilitado para tal efecto: [Quejas y sugerencias](#). También podrá

presentarse mediante el resto de las opciones recogidas en la Ley 39/ 2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las comunicaciones, quejas y solicitudes de información accesible serán recibidas y tratadas por la Agencia Espacial Española.

5. Procedimiento de aplicación

Si una vez realizada una solicitud de información accesible o queja, ésta hubiera sido desestimada, no se estuviera de acuerdo con la decisión adoptada, o la respuesta no cumpliera los requisitos contemplados en el artículo 12.5 del del RD 1112/2018, la persona interesada podrá iniciar una reclamación. Igualmente se podrá iniciar una reclamación en el caso de que haya transcurrido el plazo de veinte días hábiles sin haber obtenido respuesta.

La reclamación puede presentarse en el en esta sede electrónica, utilizando el procedimiento habilitado para tal efecto: [Quejas y sugerencias](#). También podrá presentarse mediante el resto de las opciones recogidas en la Ley 39/ 2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las reclamaciones serán recibidas y tratadas por la Agencia Espacial Española.